



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:** DI-2023-04018539-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Miércoles 31 de Mayo de 2023

**Referencia:** Determinación de Precios AM N° 10606-19-AM22- ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN

---

Vista las solicitudes de Renegociación Contractual realizadas en el sistema COMPR.AR por los proveedores **LEONARDO MUÑOZ, APOLO MADERAS S.A., MATILDE RAQUEL DUEÑAS MORGUES, MADERAS CUYO Y SOL S.A., INFOCUYO S.A., JUAN FACUNDO SANTA CLARA, DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ, IVAN MARCOS NIETO, OESTE PROVEEDURIA S.A., REDINFO TELEINFORMATICA S.A. y YOLANDA ESTELA VANETTI**, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-19-AM22, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2022-06620985- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2022-08245324-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 146, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-19-AM22 para la categoría: “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN”, para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera.

Que en el orden 401 el proveedor **LEONARDO MUÑOZ**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 8, 19, 20 y 24, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 402 el proveedor **APOLO MADERAS S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 6, 8, 9, 19, 20, 33 y 39, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 403 el proveedor **MATILDE RAQUEL DUEÑAS MORGUES**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 21, 33, 35, 36, 37 y 39, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 404 el proveedor **MADERAS CUYO Y SOL S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 33 y 39, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares

que rige la presente Licitación.

Que en el orden 405 el proveedor **INFOCUYO S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 24, 25, 26, 27, 29 y 30, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 406 el proveedor **JUAN FACUNDO SANTA CLARA**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 37 y 38, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 407 el proveedor **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 28, 29, 30, 31 y 32, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 408 el proveedor **IVAN MARCOS NIETO**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 6, 22, y 23, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 409 el proveedor **OESTE PROVEEDURIA S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para el renglón N° 33, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 410 el proveedor **REDINFO TELEINFORMATICA S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 24, 25, 26, 27, 28 y 29, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 411 el proveedor **YOLANDA ESTELA VANNETTI**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 2, 4, 9, 24, 28, 29 y 30, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Artículo 16°: **RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES**, del Pliego de Condiciones Particulares dispone lo siguiente: *“A pedido del Adjudicatario y de manera bimestral, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que registrará durante los periodos posteriores de la vigencia del Acuerdo Marco de acuerdo al siguiente procedimiento:*

- *Al momento de la adjudicación, el Órgano Rector relevará en el mercado público y privado, el precio de referencia de los productos o insumos que conforman el Acuerdo Marco. Esta información será publicada en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referenciaacuerdo-marco/>.*
- *Bimestralmente, el Órgano Rector renovará el relevamiento de los precios de referencia actualizando la información publicada.*
- *El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o “renegociación contractual”, ingresando con su usuario y clave al Sistema COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. La presentación deberá realizarse dentro del cronograma de fechas que se habilite a tal efecto. La presentación a través del Sistema COMPRAR es excluyente, desestimándose cualquier otra metodología de presentación.*
- *Una vez recibida la presentación del proveedor interesado, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes autorizará la renegociación contractual solicitada, tomando como base*

*la información resultante de los precios de referencia vigentes al momento de la renegociación. En caso de que el precio pretendido por el proveedor fuera menor al incremento que exhiban los precios de referencias relevados, la renegociación se determinará en función del menor precio pretendido por el proveedor. De lo contrario, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes podrá autorizar la renegociación hasta el límite del incremento relevado, siempre que se trate de marcas y calidad similares.*

- *El Órgano Rector podrá determinar un precio mayor al que resulte de la relación porcentual aplicable, si existieren evidencias suficientes que comprueben la efectiva ruptura de la ecuación económica del contrato, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por el Art. 150° del Decr. N° 1000/2015.*
- *La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada a los adjudicatarios.*

*En los supuestos en que no pudiere establecerse para uno o más insumos el precio de referencia, el Órgano Rector queda facultado para requerir al proveedor la comprobación del incremento de precio pretendido.*

*Sin perjuicio de lo dispuesto el Órgano Rector queda también facultado para indagar toda clase de fuente informativa que permita realizar dicha comprobación.*

*Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR., las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que registrarán hasta el próximo período de renegociación y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPR.AR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa.”*

Que, a fin de determinar la procedencia de las peticiones realizadas por los oferentes interesados, según informe N° IF-2023-03956076-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 414, la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General, ha procedido a conformar el “ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN”, (NO-2023-03952072-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF) vinculado en el orden N° 413, para la elaboración de la misma se comparó el precio solicitado por el proveedor con el “Precio de Renegociación” y de ambos se tomó el menor, cabe aclarar que el “Precio de Renegociación” se obtiene de aplicarle al precio de referencia, relevado por la Unidad de Monitoreo de esta Dirección, la relación porcentual oportunamente establecida al momento de la adjudicación.

Que la Unidad de Acuerdo Marco recomienda inhabilitar hasta el próximo periodo de Renegociación Contractual los siguientes renglones, ya que el precio pretendido por el proveedor supera en más de un 10% el “Precio de Renegociación” determinado:

- Proveedor **REDINFO TELEINFORMATICA S.A.:** renglones 24 Alt. 7, 24 Alt. 8, 24 Alt. 9, 24 Alt. 10 y 29 Base.
- Proveedor **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ:** renglones 30 Base y 31 Base.
- Proveedor **YOLANDA ESTELA VANNETTI:** renglones 28 Base y 30 Base.

Este porcentaje del 10% se evalúa razonable en función del análisis realizado sobre la totalidad de los insumos evaluados e incrementos solicitados por cada proveedor.

Finalmente sugiere dejar prevista su eventual aprobación en caso de que el/los proveedor/es interesado/s manifieste/n su voluntad expresa de renegociar el precio dentro de los límites del incremento determinado por el “Precio de Renegociación” que corresponda.

Que estas determinaciones de precios observan estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base al relevamiento realizado, corresponde hacer lugar a los pedidos de determinación de precios solicitadas por los proveedores **LEONARDO MUÑOZ, APOLO MADERAS S.A., MATILDE RAQUEL DUEÑAS MORGUES, MADERAS CUYO Y SOL S.A., INFOCUYO S.A., JUAN FACUNDO SANTA CLARA, DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ, IVAN MARCOS NIETO, OESTE PROVEEDURIA S.A., REDINFO TELEINFORMATICA S.A. y YOLANDA ESTELA VANETTI**, conforme al mecanismo de cálculo que se determina en el “**ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN**”, que integran la presente Disposición.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **D I S P O N E:**

**Artículo 1º:** Autorizar la renegociación de precios de los insumos adjudicados mediante la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-19-AM22-“**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN**”, por los motivos expuestos en los Considerandos y de acuerdo al “**ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN**”, de orden N° 413, que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º:** Rechazar e inhabilitar por inconveniencia económica y hasta la apertura del próximo periodo de Renegociación Contractual las siguientes ofertas:

- Proveedor **REDINFO TELEINFORMATICA S.A.:** renglones 24 Alt. 7, 24 Alt. 8, 24 Alt. 9, 24 Alt. 10 y 29 Base.
- Proveedor **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ:** renglones 30 Base y 31 Base.
- Proveedor **YOLANDA ESTELA VANETTI:** renglones 28 Base y 30 Base.

Dejando a salvo la eventual aprobación de los mismos en caso de que el/los proveedores/es interesado/s manifieste/n su voluntad expresa de renegociar el precio dentro de los límites del incremento determinado por el “Precio de Renegociación” que corresponda.

**Artículo 3º:** Autorizar a los organismos compradores a efecto de que gestionen, a través de los procedimientos de ley, las adquisiciones de los insumos inhabilitados conforme lo dispuesto por el Artículo 2º de la presente, de manera independiente al Acuerdo Marco y en la medida que en el mismo no existan ofertas habilitadas para tales insumos.

**Artículo 4º:** Dese intervención a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General a efectos de actualizar la información en sistema Compr.ar, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente Disposición.

**Artículo 5º:** Notifíquese, publíquese en la pág. web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, regístrese y archívese

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2023.05.31 13:23:56 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2023.05.31 13:24:00 -03'00'

ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 1966-19-AMZZ- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN

Régimen	Alternativa	Cod. Interno	Descripción	Especificación técnica	Marca	Proveedor	Precio Actual	Precio Solicitado	% de Aumento Solicitado	Relación porcentual de incremento en el precio solicitado	Precio Referencial (Precio Mayorista) 2024	Precio Referencial (Precio Mayorista) 2023	% de aumento solicitado	Precio Autorizado	AUTORIZAR / RECHAZAR	Observaciones
2	Base	41000207.02	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO Preservación: UNIDAD	AIRE ACONDICIONADO FRIGERADOR INVERTER 3000W	NOBLESS	YOLANDA ESTELA VIANETTI	\$ 281.720,00 \$	\$ 304.600,00 \$	20%	1,53	\$	\$ 401.213,27 \$	25%	\$ 354.000,00 \$	AUTORIZAR	
4	Base	41000207.02	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO Preservación: UNIDAD	AIRE ACONDICIONADO FRIGERADOR INVERTER 3000W	NOBLESS	YOLANDA ESTELA VIANETTI	\$ 428.220,00 \$	\$ 494.900,00 \$	16%	1,16	\$	\$ 500.892,67 \$	18%	\$ 430.812,67 \$	AUTORIZAR	
6	Base	41000208.08	VERIFICADOR DE FRECUENCIA Preservación: UNIDAD	VERIFICADOR DE FRECUENCIA (LÍNEA DE 20 PULSOS) 3000W	PRELUB	APOLDO MANDUJAS S.A.	\$ 211,00 \$	\$ 211,00 \$	0%	1,00	\$	\$ 15.883,00 \$	35%	\$ 31.195,00 \$	AUTORIZAR	
6	Base	41000208.08	VERIFICADOR DE FRECUENCIA Preservación: UNIDAD	VERIFICADOR DE FRECUENCIA (LÍNEA DE 20 PULSOS) 3000W	LUJANA	YHÁN MARCOS NIETO	\$ 84.100,00 \$	\$ 84.100,00 \$	0%	1,00	\$	\$ 64.681,15 \$	19%	\$ 69.539,00 \$	AUTORIZAR	
8	Base	41000204.28	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	EFFEL	LEONARDO MARCOZ MARIÑO	\$ 7.340,00 \$	\$ 8.100,00 \$	10%	1,07	\$	\$ 23.806,19 \$	190%	\$ 18.300,00 \$	AUTORIZAR	
8	Base	41000204.28	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	PRELUB	APOLDO MANDUJAS S.A.	\$ 127.100,00 \$	\$ 135.600,00 \$	7%	1,02	\$	\$ 21.806,19 \$	17%	\$ 18.300,00 \$	AUTORIZAR	
9	2	41000204.28	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	PRELUB	YOLANDA ESTELA VIANETTI	\$ 24.900,00 \$	\$ 26.500,00 \$	7%	1,05	\$	\$ 47.281,31 \$	19%	\$ 39.900,00 \$	AUTORIZAR	
9	Base	41000204.28	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	PRELUB	YOLANDA ESTELA VIANETTI	\$ 24.900,00 \$	\$ 41.700,00 \$	68%	1,65	\$	\$ 47.281,31 \$	19%	\$ 41.700,00 \$	AUTORIZAR	
9	3	41000204.28	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	PRELUB	YOLANDA ESTELA VIANETTI	\$ 41.700,00 \$	\$ 52.200,00 \$	25%	1,25	\$	\$ 60.797,59 \$	45%	\$ 52.200,00 \$	AUTORIZAR	
9	Base	41000204.28	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	CALEFACTOR ELÉCTRICO Preservación: UNIDAD	Corbetta	APOLDO MANDUJAS S.A.	\$ 13.920,00 \$	\$ 20.000,00 \$	44%	1,44	\$	\$ 64.414,97 \$	19%	\$ 67.498,40 \$	AUTORIZAR	
19	Base	40000310.11	TERMOESTADIA A.G.M. Preservación: UNIDAD	TERMOESTADIA A.G.M. Preservación: UNIDAD	SHERMAN es similar a cerbatá	LEONARDO MARCOZ MARIÑO	\$ 54.170,00 \$	\$ 138.750,00 \$	153%	1,68	\$	\$ 102.265,67 \$	189%	\$ 110.792,28 \$	AUTORIZAR	
19	Base	40000310.11	TERMOESTADIA A.G.M. Preservación: UNIDAD	TERMOESTADIA A.G.M. Preservación: UNIDAD	Sherman	APOLDO MANDUJAS S.A.	\$ 69.820,00 \$	\$ 94.220,00 \$	35%	1,34	\$	\$ 102.265,67 \$	35%	\$ 94.220,00 \$	AUTORIZAR	
20	Base	40000310.11	TERMOESTADIA A.G.M. Preservación: UNIDAD	TERMOESTADIA A.G.M. Preservación: UNIDAD	SHERMAN es similar a cerbatá	LEONARDO MARCOZ MARIÑO	\$ 65.000,00 \$	\$ 131.700,00 \$	103%	1,61	\$	\$ 136.583,67 \$	100%	\$ 131.700,00 \$	AUTORIZAR	
20	Base	40000310.11	TERMOESTADIA A.G.M. Preservación: UNIDAD	TERMOESTADIA A.G.M. Preservación: UNIDAD	Sherman	APOLDO MANDUJAS S.A.	\$ 84.000,00 \$	\$ 131.150,00 \$	56%	1,56	\$	\$ 136.583,67 \$	56%	\$ 131.150,00 \$	AUTORIZAR	
40	Base	40000310.11	TERMOESTADIA A.G.M. Preservación: UNIDAD	TERMOESTADIA A.G.M. Preservación: UNIDAD	MULLINIUM	MARTÍN FERRER GUERRAS	\$ 731.700,20 \$	\$ 918.000,00 \$	26%	0,91	\$	\$ 1.017.720,67 \$	29%	\$ 915.000,00 \$	AUTORIZAR	
22	Base	72000303.11	FRIGER Preservación: UNIDAD	FRIGER Preservación: UNIDAD	BRIST F4 1000	YHÁN MARCOS NIETO	\$ 239.347,00 \$	\$ 280.070,00 \$	17%	1,19	\$	\$ 221.073,13 \$	19%	\$ 236.010,00 \$	AUTORIZAR	
23	Base	72000303.11	FRIGER Preservación: UNIDAD	FRIGER Preservación: UNIDAD	BAMBI F4 1000	YHÁN MARCOS NIETO	\$ 273.220,00 \$	\$ 320.420,00 \$	18%	1,15	\$	\$ 289.890,00 \$	19%	\$ 325.420,00 \$	AUTORIZAR	
23	2	72000303.11	FRIGER Preservación: UNIDAD	FRIGER Preservación: UNIDAD	BRIST F4 1000	YHÁN MARCOS NIETO	\$ 289.720,00 \$	\$ 346.220,00 \$	19%	1,27	\$	\$ 329.890,00 \$	19%	\$ 346.220,00 \$	AUTORIZAR	
23	3	72000303.11	FRIGER Preservación: UNIDAD	FRIGER Preservación: UNIDAD	BRIST F4 1000	YHÁN MARCOS NIETO	\$ 399.700,00 \$	\$ 477.600,00 \$	19%	1,19	\$	\$ 389.890,00 \$	19%	\$ 474.300,00 \$	AUTORIZAR	
24	Base	74000204.28	COMPUTADOR PORTÁTIL Preservación: UNIDAD	COMPUTADOR PORTÁTIL Preservación: UNIDAD	LENOVO	Infocap	\$ 346.500,00 \$	\$ 491.000,00 \$	42%	0,78	\$	\$ 648.602,31 \$	42%	\$ 493.000,00 \$	AUTORIZAR	
24	Base	74000204.28	COMPUTADOR PORTÁTIL Preservación: UNIDAD	COMPUTADOR PORTÁTIL Preservación: UNIDAD	Bamby	LEONARDO MARCOZ MARIÑO	\$ 238.872,00 \$	\$ 521.000,00 \$	120%	1,24	\$	\$ 448.998,67 \$	120%	\$ 521.000,00 \$	AUTORIZAR	
24	3	74000204.28	COMPUTADOR PORTÁTIL Preservación: UNIDAD	COMPUTADOR PORTÁTIL Preservación: UNIDAD	HALIS	YOLANDA ESTELA VIANETTI	\$ 409.510,57 \$	\$ 502.400,00 \$	22%	1,15	\$	\$ 514.213,27 \$	26%	\$ 514.213,27 \$	AUTORIZAR	

24	Base	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	PHILIPS	YOLANDA ESTELA VANNETTI	\$ 466.645,00	\$ 600.200,00	35%	1,11	\$ 543.514,00	\$ 583.306,94	\$ 583.306,94	25%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
24	9	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	BANGHO	Realistic Transform S.L.A	\$ 201.436,96	\$ 600.000,00	174%	0,91	\$ 5463.493,67	\$ 423.243,87	\$ 423.243,87	68%	BECHAZA	Realizar por incrementos de monto.
24	10	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	HP	Realistic Transform S.L.A	\$ 212.600,00	\$ 691.400,00	229%	1,03	\$ 5489.989,00	\$ 595.194,93	\$ 595.194,93	138%	BECHAZA	Realizar por incrementos de monto.
24	6	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	LENOVO	Realistic Transform S.L.A	\$ 238.000,00	\$ 691.400,00	202%	0,74	\$ 5434.001,33	\$ 470.517,36	\$ 470.517,36	100%	BECHAZA	Realizar por incrementos de monto.
24	8	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	BANGHO	Realistic Transform S.L.A	\$ 276.183,00	\$ 792.000,00	172%	1,01	\$ 5463.493,67	\$ 466.174,62	\$ 466.174,62	68%	BECHAZA	Realizar por incrementos de monto.
24	5	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	LENOVO	Realistic Transform S.L.A	\$ 246.700,00	\$ 794.000,00	206%	0,80	\$ 5416.001,33	\$ 507.106,31	\$ 507.106,31	100%	BECHAZA	Realizar por incrementos de monto.
24	4	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	LENOVO	YOLANDA ESTELA VANNETTI	\$ 584.000,00	\$ 785.000,00	35%	1,03	\$ 5400.001,33	\$ 426.212,00	\$ 326.000,00	33%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
24	3	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	LENOVO	Realistic Transform S.L.A	\$ 269.200,00	\$ 800.000,00	197%	0,94	\$ 5400.001,33	\$ 796.413,00	\$ 796.413,00	183%	BECHAZA	Realizar por incrementos de monto.
24	7	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	BANGHO	Realistic Transform S.L.A	\$ 330.000,00	\$ 841.000,00	155%	1,15	\$ 5463.493,67	\$ 532.682,39	\$ 532.682,39	63%	BECHAZA	Realizar por incrementos de monto.
24	4	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	LENOVO	Realistic Transform S.L.A	\$ 274.000,00	\$ 845.000,00	208%	0,96	\$ 5434.001,33	\$ 603.337,72	\$ 603.337,72	123%	BECHAZA	Realizar por incrementos de monto.
24	2	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	LENOVO	Realistic Transform S.L.A	\$ 285.000,00	\$ 861.000,00	203%	0,93	\$ 5400.001,33	\$ 794.402,97	\$ 794.402,97	159%	BECHAZA	Realizar por incrementos de monto.
24	3	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	LENOVO	YOLANDA ESTELA VANNETTI	\$ 690.000,00	\$ 912.000,00	35%	1,15	\$ 5000.001,33	\$ 918.203,00	\$ 918.203,00	33%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
24	4	74001024217	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	LENOVO	Realistic Transform S.L.A	\$ 314.000,00	\$ 925.000,00	202%	1,02	\$ 5400.001,33	\$ 855.190,87	\$ 855.190,87	150%	BECHAZA	Realizar por incrementos de monto.
25	6	74001024210	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	PC CELON	Realistic Transform S.L.A	\$ 240.000,00	\$ 336.000,00	40%	1,10	\$ 342.302,00	\$ 276.977,54	\$ 336.000,00	40%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
25	3	74001024210	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	PC CELON	Realistic Transform S.L.A	\$ 267.000,00	\$ 436.000,00	63%	1,27	\$ 342.302,00	\$ 405.303,88	\$ 436.000,00	63%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
25	2	74001024210	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	HP	Infocopy	\$ 186.000,00	\$ 340.000,00	82%	1,27	\$ 342.302,00	\$ 405.077,17	\$ 340.000,00	82%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
25	5	74001024210	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	PC CELON	Realistic Transform S.L.A	\$ 278.422,28	\$ 437.000,00	64%	1,28	\$ 342.302,00	\$ 488.090,48	\$ 437.000,00	57%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
25	6	74001024210	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	HP	Infocopy	\$ 215.520,00	\$ 386.000,00	79%	1,15	\$ 342.302,00	\$ 461.190,11	\$ 386.000,00	79%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
25	2	74001024210	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	PC CELON	Realistic Transform S.L.A	\$ 307.122,27	\$ 499.000,00	63%	1,41	\$ 342.302,00	\$ 482.393,19	\$ 499.000,00	57%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
25	4	74001024210	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	PC CELON	Realistic Transform S.L.A	\$ 318.712,28	\$ 545.000,00	61%	1,55	\$ 342.302,00	\$ 531.991,51	\$ 545.000,00	57%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
25	5	74001024210	COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO INTERMEDIARIO PARA USO EN ENTORNOS DE TRABAJO. EQUIPO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-10210U, 8GB DE RAM, 256GB DE SSD, CÁMERA, MICROFONO, TECLADO Y PANTALLA TOCABLE. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR. ENTORNO DE TRABAJO.	PC CELON	Realistic Transform S.L.A	\$ 366.513,30	\$ 588.000,00	60%	1,68	\$ 342.302,00	\$ 576.282,24	\$ 588.000,00	57%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
26	Base	74001024158	MONITOR LED DE 18.5" Y 19" SUPER A. 19" PANTALLA. ENTORNO DE TRABAJO.	PHILIPS	Realistic Transform S.L.A	\$ 4.500,00	\$ 46.700,00	76%	1,12	\$ 4.500,00	\$ 46.700,00	\$ 46.700,00	76%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
26	Base	74001024158	MONITOR LED DE 18.5" Y 19" SUPER A. 19" PANTALLA. ENTORNO DE TRABAJO.	EUROF	Infocopy	\$ 46.000,00	\$ 56.000,00	126%	1,15	\$ 4.500,00	\$ 62.000,00	\$ 56.000,00	126%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
26	2	74001024158	MONITOR LED DE 18.5" Y 19" SUPER A. 19" PANTALLA. ENTORNO DE TRABAJO.	PHILIPS	Infocopy	\$ 4.500,00	\$ 63.000,00	136%	1,00	\$ 4.500,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00	136%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
27	Base	74001024163	MONITOR LED 23" PANTALLA. ENTORNO DE TRABAJO.	ACER	Realistic Transform S.L.A	\$ 62.200,00	\$ 67.500,00	38%	0,99	\$ 62.200,00	\$ 67.500,00	\$ 67.500,00	38%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
27	Base	74001024163	MONITOR LED 23" PANTALLA. ENTORNO DE TRABAJO.	NAZOO	Infocopy	\$ 48.700,00	\$ 58.000,00	20%	1,08	\$ 48.700,00	\$ 63.177,68	\$ 58.000,00	20%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
27	2	74001024163	MONITOR LED 23" PANTALLA. ENTORNO DE TRABAJO.	EUFAST	Infocopy	\$ 48.000,00	\$ 58.000,00	20%	1,13	\$ 48.000,00	\$ 70.297,68	\$ 58.000,00	20%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
27	3	74001024163	MONITOR LED 23" PANTALLA. ENTORNO DE TRABAJO.	EUFAST	Infocopy	\$ 53.000,00	\$ 62.000,00	17%	1,10	\$ 48.000,00	\$ 68.409,64	\$ 62.000,00	17%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
28	Base	74001024163	CÁMERA WEB PREMIUM. ENTORNO DE TRABAJO.	EUFAST	Infocopy	\$ 6.000,00	\$ 10.000,00	79%	1,13	\$ 6.000,00	\$ 14.619,79	\$ 10.000,00	79%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
28	Base	74001024163	CÁMERA WEB PREMIUM. ENTORNO DE TRABAJO.	EUFAST	Infocopy	\$ 7.000,00	\$ 12.000,00	84%	1,46	\$ 7.000,00	\$ 18.922,59	\$ 12.000,00	84%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.
28	Base	74001024163	CÁMERA WEB PREMIUM. ENTORNO DE TRABAJO.	FACECOM 1000	YOLANDA ESTELA VANNETTI	\$ 7.935,10	\$ 15.000,00	103%	0,99	\$ 7.935,10	\$ 12.800,00	\$ 15.000,00	84%	AUTORIZADA	Realizar por incrementos de monto.

NO-2023-03952072-GDE/MAZ/EDG/COPYGB#MHY





**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:** NO-2023-03952072-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 30 de Mayo de 2023

**Referencia:** ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22-  
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN

**A:** Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2023.05.30 09:21:56 -03'00'

Renee Carrasco  
Administrativo  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2023.05.30 09:22:00 -03'00'